



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 6-12-2024.
5. Proyecto Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral Código BIP N°40.048.419-0.
6. Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023 suscrito el 12-6-2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
7. La Resolución (E) N°4.354 del 15-6-2023, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL 2023, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
8. El Decreto Exento N°3.568 del 6-7-2023, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL 2023, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
9. El Decreto Exento N°4.440 del 21-8-2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral Código BIP N°40.048.419-0 y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral Código BIP N°40.048.419-0.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
- 3.- Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".
- 3.- Que de acuerdo a lo antes expresado, dicto lo siguiente:

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral" Código BIP N°40.048.419-0, ID N°2600-26-LQ23, a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen en su ausencia formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	N° DE RUT	CARGO
CARLA GÓMEZ GARCÍA		DIRECTORA DE SECPLAN
VÍCTOR VALVERDE ROMERO		DIRECTOR DE OBRAS
VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES		ASESOR URBANISTA



2.- **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral” Código BIP N°40.048.419-0, ID N°2600-26-LQ23, antes individualizados.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o desersión; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°2600-26-LQ23.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

v°b°

PRU / MHT / ARC / CGG / JMV B / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl y lissette.vallejos@parral.cl
- 3.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
- 4.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl